

## NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

**BERNARDO ALONSO OTALORA REYES**  
**91108214**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 2234

**Fecha del Acto Administrativo:** De 4/30/2021

**Tipo de Acto Administrativo:** “Por la cual se reconoce la asignación básica mensual a un educador de la planta de cargos docente y directivos docente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”

**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

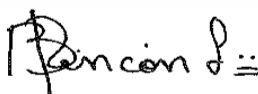
**Nombre del Notificado:** BERNARDO ALONSO OTALORA REYES

**Identificación del Notificado:** 91108214

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 2234 de 4/30/2021



**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila – Profesional de apoyo

Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente

Revisó: Francisco Barraza Romero – Asesor Jurídico Externo

Vo.Bo: Gianni Glisset Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente

RESOLUCIÓN No 2234 DE 2021

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

**CONSIDERANDO,**

Que mediante radicado N.º BRQ2021ER013170 de fecha 15 de abril de 2021, el (la) docente **BERNARDO ALONSO OTALORA REYES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.108.214, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0206 de 25 de enero de 2021.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 319 de 2020, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un “...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.”

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 319 de 2020, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 319 de 2020, por la Especialización obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 15 de abril de 2021 bajo el radicado Nº BRQ2021ER013170 acreditando el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA**, con Resolución No. 000344 de 4 de enero del 2021 otorgada por la **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**.



NIT 890.102.018-1

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente **BERNARDO ALONSO OTALORA REYES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.108.214, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Especialización.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a esta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 319 de 2020, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer al (la) docente **BERNARDO ALONSO OTALORA REYES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **91.108.214**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Especialización**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 319 de 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 15 de abril de 2021.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

**ARTICULO CUARTO:** Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día, 30 de abril de 2021

**BIBIANA RINCON LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo <sup>MC</sup>  
Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesora Externa Escalafón  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza - Asesor Jurídico <sup>IR</sup>  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico <sup>R</sup>  
Vo. Bo. Gianni Warff Samper– Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente <sup>GSW</sup>

